Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Contrato N° 03/2014

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/Bernardino Caballero, centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Ing. Digno Caballero Ruíz**, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.-, y el **Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez** en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Megaroom Internet con RUC 1556503-**, domiciliada en Km. 16, Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por **Mirtha Wottrich de Cañiza** con Cédula de Identidad N° **1.556.503-3**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia para la Institución Municipal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MEGAROOM INTERNET

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*3*	*1*	*0*	*0*	*540*	*30*	*001*	*10*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.030.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 06/2014**, para **"Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia para la Institución Municipal"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 515/2014 de fecha 07 de abril de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia para la Institución Municipal** **2 DVR 16 Puertos** Formato de video NTSC/PAL ajustable por conmutador DIP 16 Entrada Video 1 Salida de video	KND	Taiwan	1	29.000.000	29.000.000

	1 VGA 2 puertos USB 1 HDMI 1 LAN 4 RCA para entrada de audio 2 RCA para salida de Audio 16 entrada para alarma 2 salida para alarma Video compresión H.264 4 terabyte de disco duro SATA Velocidad de grabación (NTSC 120fps, 240fps, 480fps) (PAL 100fps, 200fps, 400fps) Modo de grabación (manual, horario, evento) Método de búsqueda por tiempo y evento Detección de pérdida de video Monitoreo por celular (3G, GPRS) Software para monitoreo Fuente de alimentación 12 voltios 6 Amper **<u>12 Cámaras Externas</u>** Dispositivo de imagen 1/3 SONY 960H HAC CCD II Formato de video PAL Resolución Horizontal 700 TVL					

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

	Iluminación minina requerida 0 LUX Detector de movimiento On/Off Resistencia al agua IP66 Infrarrojos LED Distancia de Trabajo del infrarrojo 40 a 60 metros Vida útil de los infrarrojos 15.000 horas Fuente de alimentación 12 voltios 1 Amper **<u>20 Cámaras Internas</u>** Dispositivo de imagen 1/3 SONY 960H HAC CCD II Formato de video PAL Resolución Horizontal 650 TVL Iluminación minina requerida 0 LUX Detector de movimiento On/Off Infrarrojos LED Distancia de Trabajo del infrarrojo 25 metros Vida útil de de los infrarrojos 15.000 horas Fuente de alimentación 12 voltios 1 Amper *UPS DE 2000 VA* Dos TV LED de 40 pulgadas widescreen VGA/USB/HDMI/FULL HD NEGRO para la intendencia Un TV LED de 32 pulgadas WIDESCREEN					

	VGA/USB/HDMI/FULL HD NEGRO para administración El Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia para la Institución Municipal deberá ser entregado con cableado, instalación y puesta en servicio en el local de la Municipalidad, en los diferentes departamentos, pasillos, estacionamientos, y en el local del Salón Bellas Artes a 300 mts de la Institución Municipal. El local de la Institución cuenta con planta baja, primer y segundo piso. La central de monitoreo deberá estar instalado en la Data Center de la Institución con conexión y configuración para monitoreo por internet y celulares.-					
Total General						**29.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veintinueve millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 01 (un) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

MEGAROOM INTERNET
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MEGABOOK INTERNET
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay al día 11 días del mes de abril del año 2.014.-

Mirtha Graciela Wottrich de Cañiza
C. I. Nº 1.556.503
Propietario

Ing. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General